



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 3441/2021

**Expediente** 05216/2019

052104

**Cve. Crédito** 4429200175

**R.F.C.**



**NOMBRE:** ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO

**DOMICILIO:** SANTA BARBARA NO. 147

**COLONIA:** SANTA CRISTINA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25298

**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0128/2022

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, toda vez que el contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas siete de marzo del año dos mil veintidós y nueve de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Carlos Arturo Lira Sánchez y Julio Cesar López Mata, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200175 de fecha 17 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, sito en calle Santa Bárbara No. 147, Colonia Santa Cristina C.P. 25298 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, siendo una casa habitación de un piso, fachada color blanco, que cuenta con puerta de acceso color negro y dos ventanas a la vista, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Carlos Arturo Lira Sánchez de fecha seis de siete de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las once horas con treinta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Rika Ibet Saucedo Samaniego y Refugio Rodrigo Rodríguez López quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0943022682380 y 0983077297090 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200175, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0147/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que él habita el domicilio en que se actúa desde hace aproximadamente veinte años razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse José Cervantes, quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez aperlada, complexión media, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200175, la Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 123 de la calle Santa Bárbara, siendo una casa habitación, fachada color amarillo, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0147/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Santa Bárbara No. 147, preguntándole si conocía al contribuyente "ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO", informando dicha persona que no conoce al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no proporciono nombre, ni alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez aperlada, complexión media, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez la notificación del crédito 4429200175, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO en el domicilio ubicado en calle Santa Bárbara No. 147, Colonia Santa Cristina C.P. 25298, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Carlos Arturo Lira Sánchez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200175 al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO el Notificador Julio Cesar López Mata a las diecisiete horas con diez minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Iván Alfonso Cepeda Saucedo y Refugio Rodrigo Rodríguez López quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 813082858752 y 0983077297090, en el domicilio ubicado en calle Santa Bárbara No. 147, Colonia Santa Cristina C.P. 25298, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200175 al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente. así mismo menciona que él es inquilino en el domicilio en que se actúa desde hace aproximadamente

veinte años razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse José quien no proporciono apellidos y quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez blanca, complexión media, cabello corto, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200175, el Notificador Julio Cesar López Mata se constituyó en el domicilio vecino ubicado frente al domicilio buscado, siendo una casa habitación fachada color azul sin número visible, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Santa Bárbara No. 147, preguntándole si conocía al contribuyente "ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO", informando dicha persona que desconoce al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Alberto quien no proporciono apellidos y quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de cuarenta y cinco años, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez blanca, complexión media, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO, en el domicilio Santa Bárbara No. 147, Colonia Santa Cristina C.P. 25298, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Carlos Arturo Lira Sánchez y Julio Cesar López Mata, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/03/2022, levantada por el C. LIRA SANCHEZ CARLOS ARTURO y 09/03/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



**Firma Electrónica**

PsyFh7/SS4S8727nJOgDbqXIQBKxR5c/2tmC43jLkjh9X7Fv0UWXPqhDaYrDmvPAAHvCRJtpo2QnunZfUgviYR6+e2W1fnrKJxPEGfJJ  
VA2xDr5f+fdj4C40Azl69Yf5keGpBtUfHR8WG/wXxC0r/KsUhVoDis4xZBAEHlvWZxT8b5t98btQ7nEKFsxg770kl0gftkuZYGzcGx5H  
uKOXC5RMDsax1UVOQn7gMxrHlrZwhjhnkxwhU7KwtMqUDQCikv/HZ1kSrT71rhUmclZww26oheGQBTg6LZS97rVBps/dt+7UFXHtoc1wt  
GbGlnTjPo64bGqGBALz7ozjavlg==

**Cadena Original**

|4429200175|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0128/2022|29||ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO|

